JUSTIFICACION

La UEP 1822, es la Unidad Coordinadora de la Ejecución del Programa de Pavimentación de Corredores de Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial, financiado a través del Contrato de Préstamo Nº 1822/OC-PR Banco Interamericano de Desarrollo BID, aprobado por Ley N° 3.370/2007, así como de la Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-11921-PR BID.

El proyecto UEP 1822/OC-PR BID tiene como objetivos principales, la ejecución de Obras de Rehabilitación y Pavimentación de 223,5 Km de carreteras y de Obras de Mantenimiento por Niveles de Servicio (GMANs) de 643 Km de carreteras pavimentadas, el Fortalecimiento Institucional del MOPC, la contratación de consultorías para diseños de ingeniería, fiscalización de obras y administración del Programa, y el pago de indemnizaciones por adquisiciones de inmuebles y mejoras para la franja de dominio público de las carreteras a pavimentar así como la contratación de consultorías para la ejecución del Plan de Gestión Ambiental del Programa.

El Costo total inicial del Proyecto está estimado en US$ 150.580.000, de los que US$ 134.000.000 son financiados por el BID y unos US$ 16.580.000 son financiados con fuente local elegible para el Proyecto.

La Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/OC-11921-PR BID tiene como objetivos principales, apoyar al MOPC en la fase de preparación del Programa de Modernización del Sector Transporte de Paraguay, a través del financiamiento de los estudios necesarios que permitan identificar el alcance del mismo y dar cumplimiento a los requisitos de factibilidad técnica, económica y socioambiental necesarios para aprobar la operación de préstamo a prepararse. Adicionalmente, a solicitud del MOPC, se llevarán a cabo actividades complementarias de diseño de algunos tramos viales y un inventario de las condiciones de seguridad vial en Paraguay, contribuyendo también al fortalecimiento general del sector.

El Costo total inicial de la Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-11921-PR BID, está estimado en US$ 1.700.000, de los que US$ 1.400.000 son financiados por el BID y unos US$ 300.000 son financiados con fuente local elegible.

Básicamente la Unidad Ejecutora 1822 está integrada por un Coordinador General; tres coordinadores para las áreas de Obras, Obras GMANs y Gestión Ambiental, tres Especialistas de las áreas Ambiental, Adquisiciones y Administración de Contratos; dos Asistentes Técnicos; una Secretaria y cinco asistentes administrativos.

El MOPC en su local propio, no cuenta con el espacio físico necesario para el funcionamiento de la UEP 1822.

El inmueble objeto de renovación de locación por el periodo agosto/2012 a julio 2013, reúne los requisitos mínimos relativos al espacio físico necesario, así como otras ventajas como su cercanía al MOPC con todas las ventajas que ello implica, como por ejemplo el hecho de estar conectados al Sistema de comunicación en Red de la institución y la prácticamente nula pérdida de tiempo en cuanto a la comunicación física necesaria para la gestión de expedientes.

El costo anual de la locación asciende por el periodo de 12 meses a G 107.119.200.-, equivalente a US$ 24.345/año.

En el Plan Anual de Contrataciones del MOPC para el presente ejercicio no se contemplan rubros para la adquisición de inmuebles para oficinas de la UEP 1822.

No obstante, de acuerdo a una somera investigación de mercado se ha podido recabar información primaria que revela que prácticamente no existe oferta de venta de inmuebles con las características y la ubicación requeridas por la UEP 1822 en la ejecución del Programa. Si se ha podido obtener información sobre ofertas de venta de inmuebles para este tipo de oficinas, en el área de influencia de la Avenida Aviadores del Chaco, zona con un auge extraordinario en el tema de construcción de edificios para oficinas, hoteles, etc., con precios que oscilan entre US$ 200.000 a US$ 250.000.-

El Programa 1822, en su etapa I, culminaría en un plazo de 24 meses, con un volumen estimado de recursos pendiente de inversión de unos US$ 60.000.000.- por lo que la incidencia del costo del alquiler de 12 meses (G 107.119.200) en el monto a ejecutar estaría en torno del 0,04%, mientras que la incidencia de la inversión en adquisición de un inmueble (G 1.000.000.000) oscilaría alrededor del 0,4%.

Desde el punto de vista de ejecución del Programa 1822, la opción más beneficiosa es el alquiler del inmueble, tanto por la incidencia del costo, por las características técnicas acordes a los requerimientos de la oficina y por las ventajas de la ubicación cercana al edificio central del MOPC, mencionadas precedentemente.